

RESOLUCIÓN CS N° 375 / 04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 NOV 2004

Expediente N° 2.542/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. SECRETARIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA, Ing. Diego SARAVIA ALÍA, eleva informe y memoria anual de su gestión que comprende los períodos 2002 - 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado informe se elaboró en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Superior, mediante Resolución N° 963-88, que establece la obligatoriedad por parte de los Sres. Secretarios de la Universidad de elevar un informe anual de su gestión.

Que el informe abarca las actividades realizadas por la Secretaría durante los períodos mencionados, como así también los objetivos y metas alcanzadas.

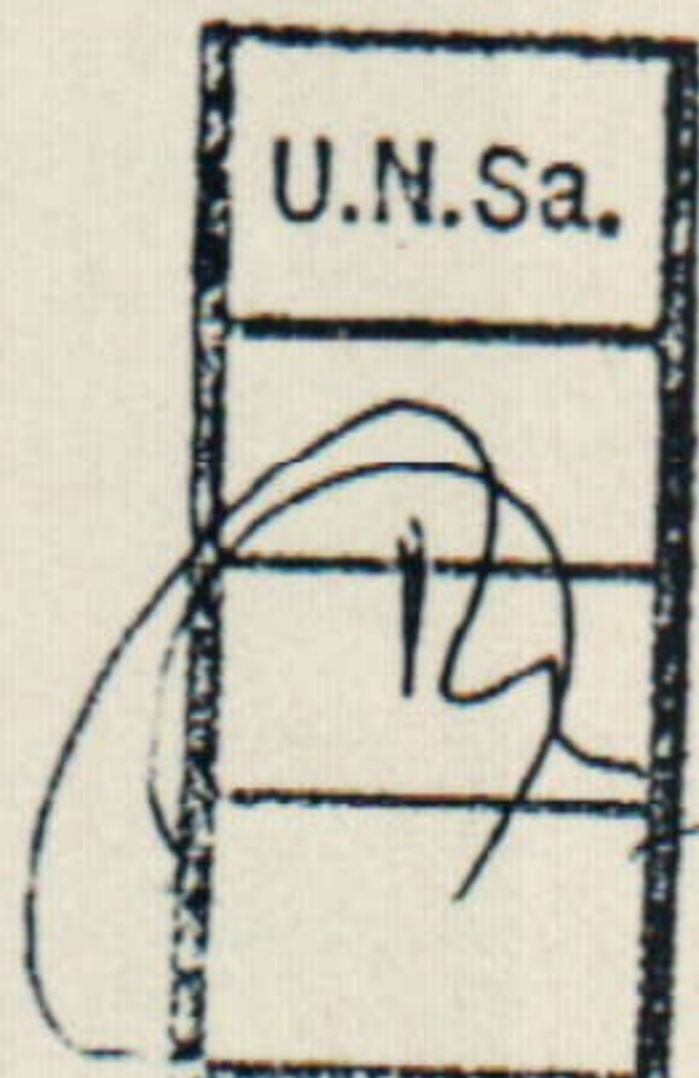
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 220/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la 16ª Sesión Ordinaria del 28 de octubre de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe y memoria anual del año 2002 - 2003 presentado por el entonces SR. SECRETARIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA, Ing. Diego SARAVIA ALÍA.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales, Ing. Saravia y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA